

Bogotá, DC, miércoles, 11 de junio de 2025

Peticionario(a)

ANÓNIMO

Publicación en Página Web

Asunto: Remisión del oficio CORPOAMAZONIA DTP – 1365 con radicado ANLA 20256200628972 del 30 de mayo de 2025. Respuesta a denuncia anónima recibida en el marco de la Reunión Informativa -APA- Proyecto Nycitibius.

Expediente: LAV0054-00-2022

Respetado (a) Peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, remite respuesta a su denuncia trasladada mediante radicado ANLA 20252300344461 del 19 de mayo de 2025.

En atención a la misma, esta Autoridad acusa recibo de la comunicación y procede a publicar la respuesta de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, para su conocimiento y sus fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de [PQRS](#) indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – [PQRS](#) –; GEOVISOR – [SIAC](#) –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA , WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima,

puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando [aquí](#) o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Copia para:

Doctora

LUCY MILENA CASTILLO LANDAZURY

Directora Territorial Putumayo

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DEL SUR DE LA AMAZONÍA

correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Anexos: Oficio CORPOAMAZONIA DTP – 1365 con radicado ANLA 20256200628972 del 30 de mayo de 2025

Publicación en Página Web

Medio de Envío: Correo Electrónico

JUAN DAVID PACHON ANDRADE
CONTRATISTA

DAVID ORLANDO HERRERA RODRIGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: LAV0054-00-2022

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.





Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

DTP-1365

San Miguel de Agreda de Mocoa -Putumayo, 28 de mayo de 2025

Doctora

IRENE VÉLEZ TORRES

Directora General

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Dirección: Calle 37 No. 8-40

Correo Electrónico: lzapata@anla.gov.co; licencias@anla.gov.co

Conmutador: (57-1) 2540100

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado No. 5187 del 20 de mayo de 2025. Solicitud Anónima
Ref. radicado ANLA 20256200540162 del 13 de mayo de 2025.

Respetada Doctora Irene,

En nombre de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, reciba un cordial saludo, por medio de la presente esta entidad en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, se permite informar lo siguiente:

1. Qué tipo de seguimiento ambiental se está realizando actualmente a las plantas de tratamiento de aguas residuales del municipio de Puerto Asís.

El seguimiento ambiental a las plantas de tratamiento licenciadas por esta Autoridad Ambiental, se realiza teniendo en cuenta dos fases:

Visitas de inspección: Se efectúan tanto de manera programada como en atención a quejas o denuncias, con el fin de verificar en campo el estado operativo de las plantas de tratamiento y el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas vigentes.

Revisión documental: Incluye el análisis de los informes de cumplimiento ambiental entregados por los usuarios, y la evaluación de la documentación técnica pertinente.

Cabe resaltar que, como resultado de estas acciones de seguimiento y monitoreo, se emite el concepto y/o informe técnico correspondiente.

2. Las actuaciones que se han adelantado frente a la denuncia pública emitida el 19 de marzo de 2025, respecto a la posible falla mencionada.

En relación con esta solicitud la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA, se permite informar que:

 www.corpoamazonia.gov.co   /CORPOAMAZONIA   @CORPOAMAZONIA1

Sede Principal Mocoa
Putumayo
Cra 17 No 14-85

Sede Territorial Amazonas
Leticia Cra. 11 No. 12-45

Sede Territorial Caquetá
Florencia Cra 11 No 5-67
Km 3 vía aeropuerto

Hora de Atención:
Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

100



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El 8 de abril de 2025 se presentó un incidente en las instalaciones de la planta de tratamiento, ocasionado por el taponamiento de la tubería de la piscina No. 3, la cual contenía agua en la fase final del proceso de tratamiento. El cual fue reportado en la plataforma VITAL mediante radicado No. 4100090070383425001.

Según el informe entregado por la empresa, la obstrucción fue provocada de forma intencional, por lo que se presume la acción de terceros malintencionados. En respuesta, se activó de manera inmediata el plan de contingencia y con el apoyo de personal capacitado implementaron las siguientes acciones: contención del posible derrame mediante una barrera tipo cortina en el humedal, limpieza in situ utilizando biotecnología NONTOX, monitoreo con sonda multiparámetro (pH, oxígeno disuelto y turbidez) como herramienta de respuesta rápida, y la programación de análisis fisicoquímicos en un laboratorio acreditado ante el IDEAM.

El día 12 de abril de 2025, profesionales de la Dirección Territorial Putumayo de CORPOAMAZONIA realizaron verificación del área afectada, en la cual se pudo constatar que no se evidencian iridiscencias ni trazas de hidrocarburos en el humedal. Asimismo, es importante destacar que CORPOAMAZONIA realizó acompañamiento técnico durante la jornada de toma de muestras realizada el 14 de abril de 2025.

El 16 de mayo de 2025, mediante radicado No. 5045, la empresa Tratamientos Integrales Ambientales S.A.S. presentó el informe de cierre del incidente ambiental, el cual incluyó los resultados de laboratorio correspondientes. Tras la revisión y verificación de dichos resultados, se determinó que todos los parámetros analizados se encuentran dentro de los límites máximos permisibles establecidos en el artículo 14 de la Resolución 631 de 2015.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede comunicarse al número telefónico (57) (8) 4296641 o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co.

Cordialmente,

LUCY MILENA CASTILLO LANDAZURY
Directora Territorial Putumayo

Elaboró Ximena España/Gabby Macías - Contratista DTP *le - esp*